



El Congreso blindo el precio de los fármacos que establezca Sanidad

La nueva Ley del Medicamento iguala el acceso a los productos sanitarios

J. L. ÁLVAREZ | (COLPISA) MADRID

■ El Ministerio de Sanidad tiene la última palabra a la hora de fijar el precio de las medicinas y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud. Así lo establece el proyecto de reforma de la Ley del Medicamento de 2006 aprobada ayer por la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados. Esta medida afectará las subastas de medicamentos puestas en marcha por la Junta de Andalucía para reducir el gasto farmacéutico.

El texto, aprobado por la Comisión con competencia legislativa con los votos de PP y UPyD, la oposición de PSOE e Izquierda Plural y la abstención de CiU y

Los biosimilares

■ La reforma legal establece también una regulación para los llamados medicamentos biosimilares. Esto supone que las alternativas terapéuticas equivalentes sean autorizadas previamente por la Agencia Española del Medicamento.

Al Senado

■ Está previsto que el texto pase ahora al Senado, de manera que pueda ser aprobado por el Congreso antes de las vacaciones de verano.



Imagen del Congreso, donde se aprobó el proyecto. PACO CAMPOS

PNV, traslada a la normativa española las directivas comunitarias contra la falsificación de medicamentos y control de su cadena de distribución.

La enmienda que mayor debate provocó fue la defendida por el PP para eliminar las diferencias en el catálogo, precio y condiciones de acceso a las medicinas. Estas fijan como inmovible el precio que Sanidad establezca para los medicamentos afectados por la financiación pública. Según dijo el portavoz popular en la Comisión de Sanidad, Antonio Román, se busca eliminar «des-

equilibrios por razón de residencia». De esta manera se garantizan el mismo precio en todas las farmacias del país. Desde el PSOE se denuncia que ese artículo acaba con las bonificaciones que reciben las farmacias. Otra de las novedades, apoyada por todos los grupos, es que los fisioterapeutas podrán utilizar y prescribir medicamentos para los que no es requerida receta. Asimismo, y como propuso el Grupo Socialista, los podólogos podrán recetar medicinas sujetas a prescripción médica, algo para lo que hasta el momento solo están autorizados facultativos y los dentistas.